



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) N° 1.505

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS X

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

Nivel de Entidad: 28 Fecha de Emisión : 7 AGO 2024

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 443.703 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Proveedor: TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS RUC: 2292560-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Table with 9 columns: N° ORDEN, N° de ÍTEM / LOTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PROCEDENCIA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO. Includes items like PIZARRA ACRILICA COLGANTE, PARLANTES PORTATIL, FRANELOGRAFO, PANTALLA DE PROYECCION.

TOTAL 49.961.250

SON GUARANÍES: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 7 AGO 2024 Hasta: 7 2 AGO 2024 CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: ----- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Mgter. Maria Teresa Coronel Avalos, Administradora del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, en vista a la designación de la misma por el acto administrativo Resolución D. N° 182/2024

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Table with 9 columns: Año, Clase Prog., Progama, Proyecto, O.G, F.F., O.F., Dpto., Monto. Total: 100.000.000

FIRMA PROVEEDOR

7 AGO 2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TELECOMUNICACIONES, Electrónica y Servicios de Internet

Dec. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA